BOLETÍN INFORMATIVO

Análisis Político

Muerte Cruzada ¿Qué va a suceder?

Por Humanamente

El 17 de mayo, los ecuatorianos se despertaron con un decreto de muerte cruzada, una anulación institucional mutua al poder ejecutivo y legislativo del Estado. Esto sucede después del primer día del juicio político contra el presidente Guillermo Lasso, en el cual dio un discurso de 43 minutos que, dada la impresión, no resultó favorable para convencer a los asambleístas.
Como consecuencia, el mandatario ejecutó el art. 148 de la Constitución, este es una cláusula que permite al presidente disolver la asamblea en tres situaciones: cuando la Asamblea se hubiere arrogado funciones que no le competen constitucionalmente (necesita dictamen de la Corte Constitucional únicamente para esta causal), obstrucción del Plan Nacional de Desarrollo, o por grave crisis política y conmoción interna. Utilizó la última causal mencionada, lo que significa que la Corte Constitucional no tiene competencias en la decisión.

Esta decisión implica un nuevo llamado a elecciones presidenciales y legislativas para que se culmine el periodo político actual. De acuerdo con la Constitución, el Consejo Nacional Electoral tiene hasta el 24 de mayo para convocar dichas elecciones anticipadas.
Esta escena tiene medidas tanto positivas como negativas, como cualquier otro tema político, y tendrá que definirse según la capacidad y liderazgo que una figura de autoridad posea. Cabe resaltar que esta medida constitucional es la primera vez que se usa desde su creación en el 2008. Desde que fue promulgada esta medida tiene una característica fundamental esto es que, al destituir a quienes conforman la otra Función del Estado, quien aplicó la destitución pone a disposición de la ciudadanía su propio cargo, es decir, se convoca a elecciones para renovar el cargo de la función cesada, pero también de quien lo solicita.

Las consecuencias negativas de la muerte cruzada se reducen a que el país sigue en ese ciclo de inestabilidad e incertidumbre de siempre. Evidentemente, esta medida constitucional no soluciona el descontento político, y abre, aún más, la posibilidad a protesta social. Otra de las consecuencias que atrae este dictamen es que el presidente asume poderes legislativos que anteriormente tenía la asamblea, y pasamos a estar bajo una especie de dictadura constitucional.

En temas de derechos esta medida resulta ser neutral, ya que no hay restricción en la posesión de estos. Esta es una de las consecuencias positivas que van de la mano con el funcionamiento institucional y las medidas preventivas, como el resguardo policial que estás tienen ahora. La cotidianidad ciudadana no se ve tan afectada por esta medida.

El amplio margen que existe, tras las consideraciones de esta medida, son argumentos de lado y lado que pone en juego mucho debate y criticidad ante un sistema novedoso.

Las demandas de inconstitucionalidad presentadas por este decreto fueron revisadas y rechazadas por unanimidad en la Corte Constitucional (CC); sin embargo este organismo aclaró que no tenía competencia para pronunciarse en el asunto, y tampoco la tiene ninguna otra autoridad judicial.

En el futuro escenario electoral, se aproximan tiempos de campaña para un gobierno corto, de transición. Los partidos políticos necesitan reaccionar rápido, si deciden usar sus fichas más importantes, en búsqueda de su reelección en 2025, deben acompañarlos de un plan y ejecución extraordinarias. Si se lanzan rostros nuevos a la campaña, siguen teniendo una oportunidad debido a la inestabilidad y fragmentación que ya existe en la política nacional.
Esta realidad deja debilitados a los partidos tradicionales, lo cual termina favoreciendo a la Revolución Ciudadana (RC), que tiene mayores posibilidades de ganar incluso en primera vuelta después de sus últimos triunfos en las elecciones seccionales, monopolizando las alcaldías y prefecturas más importantes del país.

Sin embargo, un outsider sostenido por una coalición sólida podría rivalizar al candidato de la RC, alargando la lucha por la presidencia. Además, si en menos de 24 horas del decreto de muerte cruzada aparecieron más de 5 nombres de quiénes les gustaría lanzarse a la carrera, no sería sorpresa que encontremos una larga lista en las siguientes papeletas.

En síntesis, la Muerte Cruzada representaría un "reset" en la democracia ecuatoriana para lo que va de la década. Ecuador, después de catorce años eligiendo a la izquierda para gobernar, dieron la oportunidad a un Jefe de Estado de derecha para que brinde un nuevo rumbo a su historia. No obstante, no existió capacidad de cooperación suficiente para acabar con todas las problemáticas actuales.

La ciudadanía necesita que exista consistencia en las propuestas de los próximos candidatos, que presenten en los planes de gobierno ideas transitorias que dejen una base sólida para el siguiente gobierno. Además, se requiere que los partidos sean capaces de ordenarse internamente con el fin de generar coaliciones con otros afines, de esta manera se evitarían candidatos con propuestas parecidas que se restan votos entre sí.